

ACTA DE ACLARACIONES

CONCURSO PROGRAMA RED CALLE NIÑOS

Santiago, 19 de noviembre de 2020

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	<p>CRITERIO N° 1: EXPERIENCIA INSTITUCIONAL Sub-factor N° 1: Experiencia institucional y Sub-factor N° 3 En la evaluación, en todos los puntajes se señala que los sujetos pueden ser “atención o intervención psicosocial con niños y adolescencia en situación de calle y/o vulnerabilidad” Si una institución postulante no tiene experiencia específica con NNASC pero si con infancia vulnerada en general y cumple con los requerimientos para obtener un puntaje 7 ¿Se le atribuye el mismo valor que una que si tiene experiencia con NNASC cumpliendo con los mismos requerimientos para obtener puntaje 7?</p>	<p>Así es, en el dispositivo núcleo de servicios se le atribuye el mismo valor a la experiencia con NNASC y/o con NNA en situación de vulnerabilidad cumpliendo con los mismos requerimientos para obtener puntaje 7, lo que define el puntaje 7, es el tiempo de experiencia acreditada y con medios de verificación a la vista (adjuntos) que se pueda acreditar en el trabajo con los NNA.</p>
2	<p>Sub-factor N° 1: Experiencia institucional En el caso de tener una de las experiencias ejecutada en los últimos 10 años de forma consecutiva con convenios sucesivos ¿Se debe presentar solo un convenio de uno de esos años o todos? ¿Se cuenta esa experiencia como 1 sola, o al ser ejecutada por más de un convenio de más de 12 meses se suma cada experiencia?</p>	<p>Se deben presentar todos los convenios sus prórrogas y/o modificaciones Un convenio puede contener más de una experiencia, en la medida que el plazo de ejecución sea superior a 12 meses. Por ejemplo, sin un convenio se ejecutó por 36 meses ininterrumpidamente, se contabilizará 3 experiencias de 12 meses cada una.</p>
3	<p>Sub-factor N° 2: Sobre desarrollo teórico y/o metodológico. En medios de verificación ¿todas las alternativas deben haber sido publicadas por la institución (Libros, manuales, artículo, revistas, investigaciones, estudios)?</p>	<p>Si, todas y cualquiera de las alternativas deben haber sido publicadas por la Institución postulante. Se deben presentar los medios de verificación de estas publicaciones: web, ISBN u otros verificables.</p>
4	<p>Sub-factor N° 2: Sobre desarrollo teórico y/o metodológico. ¿Este requisito no tiene temporalidad respecto a un periodo de tiempo</p>	<p>No se pide temporalidad para la publicación, sólo se pide autoría y pertinencia temática.</p>

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	realizado? (otros requerimientos definen en los último 10 años o 5 años, etc.)	
5	<p>CRITERIO N° 2: DIAGNÓSTICO, PRESENCIA Y ESTRATEGIA TERRITORIAL Sub-factor N° 1: Diagnóstico Para el documento diagnóstico, aparte del límite de 2000 caracteres, ¿existen otras indicaciones de formato, letra, etc?</p>	No hay más especificaciones de estilo. Las indicaciones sólo se refieren a la vigencia de los datos cuantitativos y cualitativos con fuentes citadas, además del límite de caracteres de la información enviada.
6	<p>CRITERIO N° 2: DIAGNÓSTICO, PRESENCIA Y ESTRATEGIA TERRITORIAL Sub-factor N° 1: Diagnóstico Sobre la pauta de evaluación para puntaje 7 (excelente) ¿las “5 características” requeridas se refieren a los mismos 5 “datos requeridos” señalado en el sub-factor?</p>	Si, las 5 características requeridas se refieren a los 5 datos indicados en el sub-factor respectivo.
7	<p>Sub-factor N° 2: Gestión de redes institucionales pertinentes a la población objetivo. Se señala como medios de verificación (cualquiera de los 3):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia a las reuniones con firma de los participantes. • Acta de reuniones. • Copia simple de convenios de colaboración entre organizaciones participantes de la red. <p>Sin embargo, en los anexos se presenta una “Carta de respaldo de trabajo con redes” ¿este es otro verificador obligatorio? ¿Si fuera así serían 4 alternativas de verificadores?</p>	Para el Dispositivo de Nácelo de Servicios, son dos (2) verificadores obligatorios, no 4. Estos son: la carta de respaldo señalada en el anexo N°5 de las Bases (página 60) y cualquiera de los otros 3 señalados en la descripción del sub-factor N°2 referido a gestión de redes, esto es, 1) listado de asistencia a las reuniones con firma de los participantes, 2) acta de reuniones o 3) copia simple de convenios de colaboración entre organizaciones participantes de la red.
8	<p>Sub-factor N° 2: Gestión de redes institucionales pertinentes a la población objetivo. En la tabla se señala “Nombre de la institución con la que se vincula”, se debe registrar por institución con la que se trabaja por ejemplo bilateralmente y/o por Mesas de trabajo señalando a todos los participantes?</p>	Se debe listar cada una de las organizaciones con la que trabaja en red.
9	Sub-factor N° 2: Gestión de redes institucionales pertinentes a la	Se espera que presenten una propuesta de Gestión de redes

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	<p>población objetivo. En la tabla se señala “acciones de colaboración comprometidas” ¿comprende las acciones que se llevan a cabo actualmente o se espera nuevos compromisos de acciones?</p>	<p>que se lleva a cabo actualmente, pero también se espera que comprometan nuevas y futuras estrategias de colaboración y vinculación con redes, que vayan en beneficio de la población objetivo del programa. Se pide distinguir entre lo actual y lo comprometido.</p>
10	<p>Sub-factor N° 2: Gestión de redes institucionales pertinentes a la población objetivo. ¿Se deben presentar cartas de apoyo? Si es así ¿es de formato libre? ¿En qué apartado se debe adjuntar como verificador?</p>	<p>El formato de Carta, está en el anexo N°5 de las Bases y disponible en SIGEC, con el nombre “Carta de Respaldo de Trabajo con Redes”.</p>
11	<p>CRITERIO N° 4: INFRAESTRUCTURA Y VEHICULO Sub-factor N° 1: Bienes inmuebles... Al señalar en la pauta de evaluación para puntaje 7 que “la institución cuente con 1 o más bienes inmuebles propios o en comodato para implementar el componente núcleo”. Para el núcleo y sus subcomponentes ¿se requiere solo 1 inmueble donde funcione todo o ya que se señalan 1 o más bienes inmuebles se puede distribuir los servicios en más de 1 inmueble?</p>	<p>Se espera que todo funcione en un solo inmueble, esto es Centro Recreativo y Servicios de Apoyo integral. De la misma forma se espera que el equipo de vinculación en calle cuente con un espacio para reuniones, informes y coordinaciones. Con espacios definidos para el trabajo de los equipos, NNA y familias.</p>
12	<p>En Núcleo, ¿Cuánto habían considerados Uds. para gasto mensual en RRHH?</p>	<p>El gasto estimado aproximado en RRHH se calcula en base a tabla de sueldos de mercado para los cargos que se señalan en la plata de RRHH de los dispositivos.</p>
13	<p>En Núcleo, ¿se cancelará por subvención de cada NNA o eso no varía?</p>	<p>No se cancela por NNA atendido, sino que se realizan transferencias anuales para cubrir la totalidad de los gastos de ejecución de un periodo de 12 meses. Se registra la asistencia diaria en un sistema informático donde se debe cumplir la meta de ocupación establecidas en convenio.</p>

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
14	Respecto de la póliza de garantía: ¿es factible presentar una póliza de garantía que cubra la primera remesa de transferencia y que aparece en SIGEC por \$242.145.000?	De acuerdo a lo consignado en las bases (página 30, Ítem N° 14), se debe presentar una boleta de garantía bancaria, póliza de garantía de ejecución inmediata o certificado de fianza por el 20% del monto total del convenio.
15	Respecto de la instalación del Centro Recreativo Diurno: ¿desde el MDS existe alguna priorización territorial para su instalación?	Las bases de concurso, refieren la provincia o comuna de instalación del dispositivo, según región. No obstante, se busca que los dispositivos estén emplazados en los territorios en que los NNASC transitan y/o pernoctan de manera frecuente y que además cuenten con la seguridad necesaria para favorecer su proceso en el programa. Si estos dos criterios fueran excluyentes se favorecerá la instalación en este segundo aspecto descrito.
16	Respecto a los Curriculum de los profesionales: ¿se requiere que sean adjuntados la totalidad en la presentación del proyecto o los que se determine que son imprescindibles?	Los curriculum no se presentan en esta etapa. La institución que se adjudique el concurso deberá presentar a los candidatos y el resultado del proceso de selección en la denominada etapa de Habilitación.
17	Respecto de los verificadores de convenios institucionales: ¿es posible adjuntar solo las páginas en que aparecen los indicadores institucionales y las firmas respectivas?	Es posible, pero para mayor seguridad se recomienda ingresar a SIGEC la totalidad de los documentos que verifiquen el sub-factor señalado.
18	Plan de cuenta, respecto de los gastos a financiar en el punto 13.1 letra C): ¿a qué se refiere con “otros gastos de soporte”?	El ítem “Otro Gastos de Soporte” se refiere a la todos aquellos gastos directos al usuario que no están definidos en el desglose anterior y que son necesarios para la ejecución del programa. Deberán ser visados por la contraparte técnica del programa.
19	Respecto al criterio N° 3: Calidad de servicios y mejora continua; en el sub-factor 2, punto N° 1: ¿El plan de capacitación anual se puede presentar en base a grandes ejes temáticos?	El Plan de Capacitación anual, debe ajustarse a las características que se plantea en las bases de concurso esto es: “Descripción del plan de Capacitación anual para los equipos de trabajo de la organización”

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
		En ese sentido, puede referirse a los grandes ejes temáticos Sin embargo todos los antecedentes adicionales que se presenten apoyarán a una evaluación más pertinente de los proyectos.
20	Respecto de los sueldos profesionales: ¿desde el MDS se tiene alguna tabla comparativa respecto a la escala de sueldos?	No existe una tabla comparativa para entregar, sin embargo, para la construcción del presupuesto de los dispositivos en concurso, se estimó el pago de remuneraciones según sueldos de mercado para profesionales que cuentan con trayectoria y especialización en las temáticas que se señalan en las descripciones de cargos.
21	En la plataforma SIGEC no hemos encontrado un formulario para la elaboración de la Matriz lógica de desarrollo de actividades: ¿esta se enviará a posterior una vez adjudicada la propuesta?	Para el proceso de postulación, no se solicita matriz lógica de desarrollo de actividades. Sólo la institución que se adjudique el concurso, deberá presentar instrumentos e informes que detallen las actividades, en los plazos exigidos por la contraparte técnica.
22	¿Para las instituciones que ejecutan programas PEC Sename: ¿es posible incorporar el Programa Niños Calle MDS a NNA que están en fase de término de la intervención en los programas PEC y que técnicamente necesitan continuidad en la intervención?	El programa Red Calle Niños está dirigido a niños, niñas y adolescentes en situación de calle (menores de 18 años), prioritariamente aquellos de perfil “Habitual” en calle, o sea que pernocten al menos una vez a la semana en calle en la actualidad, sin la compañía de un adulto responsable. Si bien los NNASC deben ingresar al programa siendo menores de edad, pueden permanecer en el circuito más allá de la mayoría de edad (hasta los 21 años) con el propósito de concluir adecuadamente las intervenciones en la que participa. Esto quiere decir que, podrán ingresar participantes del programa PEC, en la medida que cumplan estrictamente con el perfil antes señalado, el cual será previamente validado por el Encargado Territorial del programa.
20	¿Cómo calcularon el presupuesto de Vivienda Compartida para RRHH?	Se consideró un presupuesto por vivienda para un máximo

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
		de 4 personas, asegurando la presencia de un monitor por turno (24/7), además de horas de coordinación. Los sueldos del equipo de las Viviendas, se deben ajustar a los sueldos de mercado. Señalar además que este dispositivo contará con la complementariedad de profesionales del dispositivo Núcleo de Servicios.
21	Según las bases la postulación se realizará en línea, entonces ¿no será necesario entregar documentos por oficina de partes?	De acuerdo a las bases, es sólo postulación en línea por lo que no se recibirán documentos por oficina de partes de Ministerio.
22	Respecto a los documentos Administrativos 7.2 Documentación necesaria en letra b, numero 2. La personería de nuestra representante legal consta en los estatutos. En otras convocatorias hemos presentado el certificado de directorio emitido por el registro civil siendo este aceptado para este apartado. ¿Cuál de los documentos mencionados es el solicitado: estatuto o certificado de directorio emitido por el registro civil?	el documento señalado podría ser los estatutos y también puede ser el certificado de persona jurídica con directorio vigente emitido por el Registro Civil, en la medida que el representante legal coincida con el presidente del directorio señalado en el certificado, de otra forma no se tiene manera de saber si tiene facultad de representación. De igual manera las Bases en el N° 4, letra b), punto 7.2 requiere acompañar los estatutos y sus modificaciones. Lo importantes es que, a través del documento se establezca la personería y se logre conocer si tiene la facultad de suscribir convenios y de representar a la institución. Es por eso que el certificado sirve en la medida que el representante coincida con el presidente.
23	Respecto al criterio 2, Sub factor 2 ¿se considerarán las redes a nivel internacional que trabajen la temática con niños en situación de calle?	Si, serán consideradas tanto redes nacionales como internacionales que contengan los verificadores descritos.
24	Respecto a los territorios en el cuadro del punto 4. (Montos por proyecto a financiar) en el núcleo de servicios y albergue se mencionan Comunas Valparaíso o Viña ¿Los NNA deben ser de ambas comunas o se debe seleccionar una?	La territorialidad del punto 4 hace referencia a la comuna en que es posible instalar el dispositivo. Los NNA que pueden ingresar no deben pernoctar necesariamente en aquellas comunas. Pueden ingresar NNASC de toda la región
25	¿Los proyectos que estamos ejecutando actualmente sirven para dar	Si, los proyectos en ejecución actual serán considerados

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
	cuenta de la experiencia?	como experiencia en la medida que cumplan con la temporalidad de al menos de 12 meses señalada en la bases.
26	Respecto al criterio 1 sub-factor 1 Experiencia institucional , en el formato de postulación se mencionan iniciativas auto gestionadas ¿estas serán consideradas?	Si, para Núcleo de Servicios, serán consideradas las iniciativas auto gestionadas presentando los verificadores referidos en las Bases.: <ol style="list-style-type: none"> 1) Copia de certificados que acrediten la experiencia señalada, con firma y timbre (material o digital) de la institución que financia dicha implementación. 2) Copia de Convenios u otros documentos formales en los que se compromete la entrega de los servicios indicados.
27	Respecto al criterio 1 sub-factor 1 Experiencia institucional ¿se considerará la experiencia de los profesionales?	Para efectos de la postulación se considerará sólo la experiencia de la institución postulante. Para efectos de la elección del equipo profesional de la organización que se lo adjudique sí se considerará la experiencia del o los profesionales presentados a la contraparte técnica.